



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" *AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO* "

RESOLUCIÓN N°225-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 02 de junio de 2023.

VISTOS: El oficio N°145-2023/UNT-FACSO-DIR.ESC-MEBE, recibido el 15 de mayo, mediante el cual, la Directora de la Escuela Profesional de Psicología, alcanza el informe de convalidación, atendiendo la solicitud del estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **MARIA PAZ TRIPUL GÓMEZ** ;
y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 78° del Reglamento de estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes, "La UNTUMBES, convalida a sus ingresantes las asignaturas y créditos aprobados en otras universidades, en otras facultades o en otras escuelas profesionales, siempre que se establezcan las respectivas equivalencias...";

Que el estudiante **MARIA PAZ TRIPUL GÓMEZ**, fue admitido a la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, en el Semestre Académico 2023-I, mediante la modalidad de Traslado Externo;

Que de acuerdo a los documentos sustentatorios de convalidación presentados por la directora de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, los resultados de convalidación solicitados por el estudiante de la Escuela Profesional de Psicología **MARIA PAZ TRIPUL GÓMEZ**, incorporado en el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Psicología, de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que de lo consignado en cada uno de los informes que forman parte del expediente señalado en la referencia, se infiere que deviene procedente la convalidación de las asignaturas, que se indican en el cuadro detallado en el artículo primero de la presente resolución, con indicación de la Universidad de origen y el año en que se cursaron esas asignaturas, entre otros detalles pertinentes y necesarios;

Que en razón de lo anterior y estando a lo opinado en los precitados informes es necesario disponer lo conveniente, en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 31 de mayo del 2023 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVALIDAR las asignaturas, cursadas por el estudiante **MARIA PAZ TRIPUL GÓMEZ (Cod. 160010231)**, en la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada Antenor Orrego, con las asignaturas del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, Semestre Académico 2023-I, como se detalla a continuación:



RESOLUCIÓN Nº225-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.

Asignaturas Aprobadas en la Escuela Profesional de Psicología – Universidad Privada Antenor Orrego				Asignaturas de la Escuela Profesional de Psicología – Universidad Nacional de Tumbes			
Asignatura	Nota	Ciclo	Créd	Código	Asignatura	Ciclo	
Psicología Educativa	16	04	04	H323145	Psicología Educativa	06	SICONVALIDA

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR expresamente indicado, que no procede la convalidación de las asignaturas que se detallan a continuación, toda vez que en los informes de convalidación emitidos por los docentes de esas especialidades, indican un porcentaje de similitud de contenidos menor al establecido en nuestra universidad, para convalidar.

Asignaturas Aprobadas en la Escuela Profesional de Psicología – Universidad Privada Antenor Orrego				Asignaturas de la Escuela Profesional de Psicología – Universidad Nacional de Tumbes			
Asignatura	Nota	Ciclo	Créd	Código	Asignatura	Ciclo	
Psicología Y Desarrollo Humano	17	03	02	H303106	Psicología General.	01	NO CONVALIDA
Actividad Formativa I: Introducción a la Vida Universitaria Y Desarrollo Personal	16	04	04	H303111	Taller de oratoria y Liderazgo.	01	NO CONVALIDA
Etica y Valores	16	04	04	H323135	Etica y Deontología Psicológica.	02	NO CONVALIDA



ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el retiro de la matrícula realizada por la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología **MARIA PAZ TRIPUL GÓMEZ**, en la siguiente asignatura: PSICOLOGÍA EDUCATIVA, en el presente Semestre Académico 2023-I; y proceder con la convalidación aprobada en el artículo 1° de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, y la Unidad de Registro Técnico de la Facultad de Ciencias Sociales, la realización de las acciones que se deriven de lo aquí dispuesto, y que son de su respectiva competencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el treinta y uno de junio del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGCDAFACSO –DEPS - DAPS
- REG.TEC - MCF
- Archivo – Interesado
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA